



Palma de Mallorca, a 23 de Noviembre de 2015.

## **CIRCULAR INFORMATIVA: NUEVOS PLAZOS PARA TRAMITES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES**

Estimado cliente:

Los últimos cambios en materia laboral y de seguridad social, han modificado determinados plazos para presentar documentos o realizar diferentes gestiones que dada su importancia pasamos a recordarles, rogándoles que ante dichos trámites nos faciliten la información dentro de dichos plazos y con una antelación suficiente, ya que ahora se dispone de un margen de tiempo inferior al que estaba regulado anteriormente y en caso de incumplirse, puede ser motivo de sanción administrativa:

- Presentación de Altas de Trabajadores: siempre han de ser con carácter previo al inicio de la prestación laboral.
- Presentación de Bajas de Trabajadores: disponemos de 3 días naturales.
- Presentación de Variaciones de contrato (modificaciones de jornada, cambios de categoría, etc.): 3 días naturales.
- Tramitación de Partes de Baja, confirmación y Alta Médica: 3 días naturales.
- Tramitación de Partes de Baja y Alta por Accidente de Trabajo: 3 días naturales.
- Partes de Asistencia de Accidente de Trabajo que no derive en Baja Médica: Dentro del mismo mes en que ocurre el accidente.
- Tramitación de Partes de Maternidad, Paternidad, Riesgo de Embarazo y Riesgo durante la lactancia: 15 días naturales si no se contrata a un sustituto. Si se contrata a un sustituto, el parte ha de tramitarse antes de dicha contratación.
- Modificaciones en las nóminas: Máximo el día 19 del mes siguiente a la modificación o el día laborable inmediatamente anterior.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto.

José Javier Bonet Lull.  
Graduado Social. Asesor Laboral.

